



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1944/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel MAGNETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó prórroga para rendir la prueba de complemento, de las materias Física e Inglés Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1944/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1944/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y otorgar prórroga de SESENTA (60) días corridos desde la fecha de la presente Resolución, para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Física e Inglés Técnico II, al alumno Fernando Gabriel MAGNETTI, Legajo N° 7-247828-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2002

mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR